

Jueves, 2 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicio de Pista de Pádel.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por la prestación de servicio de pista de pádel, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de junio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Mata de Alcántara, 30 de junio de 2026

Luis A. Galán Hernández

ALCALDE

